Certificación para Adicional

Me permito certificar y autorizar el adicional al contrato de prestación de servicios N° 394 de 2024 por un tiempo de TRECE(13) días y un valor de **UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.083.333,00)** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A CARGO DEL IMRD CUCUTA"**. teniendo en cuenta que se requiere la prestación del servicio de apoyo a la gestión con el propósito de garantizar la gestión del IMRD, la cual avalo en mi calidad de Director E teniendo en consideración la necesidad ."

WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO
DIRECTOR E IMRD

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD
NIT : 807001836-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 0900

Fecha: dic-12/2024 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

MODIFICATORIO N°001 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO N° 394 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CONTRATACION A CARGO DEL IMRD CUCUTA

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	**2.10.2.1.2.02.02.009.01**	Servicios Administrativos del Gobierno	1,083,333.00
Fuente Recurso:	1.2.1.0.00.1-ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN		
Producto MGA:	0000000 - SIN PRODUCTO		
Código BPIN:	00 - SIN CODIGO BPIN		
		TOTALES	**1,083,333.00**

VIGENCIA: 2024
VALOR: UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO
CARGO: DIRECTOR (E)
DEPENDENCIA: DIRECCION
DOCUMENTO DE SOLICITUD:
PROYECTO: ADMINISTRATIVO

WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ELABORO
CONTRATISTA

ELABORÓ:
ANGELICA ALVARADO ROPERO

MODIFICATORIO No. 001 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 394 DE 2024 OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A CARGO DEL IMRD CUCUTA.

Entre los suscritos: **WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO** identificado con Cédula de ciudadanía N° 13.503.954 de Cúcuta, en su calidad de DIRECTOR (E) DEL IMRD, mediante Decreto N.0444 del 06 de noviembre 2024, actuando en nombre y representación del IMRD, con NIT 807001836-2 quien para los efectos del presente contrato se denomina IMRD por una parte; y por la otra, **JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES** identificado con la Cédula de ciudadanía número 1.094.240.370 de Pamplona, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en el plazo, al contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 394 del 18 de septiembre de 2024, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, previa las siguientes consideraciones: 1. Que, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte celebró el contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. 394 del 18 de septiembre de 2024, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A CARGO DEL IMRD CUCUTA".** 2. Que, el valor del contrato inicial fue de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.500.000,00).** 3. Que, la duración del contrato inicial fue de **TRES (03) MESES,** contados a partir del acta de inicio. 4. Que, el acta de inicio tiene fecha 19 de septiembre de 2024. 5. Que, el supervisor del contrato es el subdirector administrativo y financiero del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte. 6. Que, el día 12 de diciembre de 2024 el Director E de IMRD solicito para el contrato No. 394 de septiembre de 2024, mediante comunicación escrita, adición en tiempo y valor al contrato, en mención. 7. Que, se requiere la prestación del servicio de apoyo con el propósito de garantizar la gestión del IMRD. 8. Que, se expone la necesidad de realizar una modificación en cuanto a la adición en tiempo y valor del contrato No. 394 de 2024, por necesidad del servicio; atendiendo lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual señala: "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*". Igualmente, esta adición obedece a que se deben seguir cumpliendo las actividades establecidas en el clausulado del contrato 394 de 2024. 9. Que, por encontrarse dentro del tiempo de ejecución, por no existir personal de planta que pueda ejecutar el mismo y por existir los recursos que amparan esta adición al contrato No. 394 de 2024, el Director E del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, aprueba y ordena adicionar en valor la suma de **UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.083.333),** y prorrogar el plazo del contrato inicial en **TRECE (13) DIAS,** contado a partir de que culmine el término inicial pactado. 10. Que, la adición del valor del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 0900 del 12 de diciembre de 2024. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se cree necesario para el normal funcionamiento de la entidad, adicionar en valor y prórroga en el plazo el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 394 de 2024, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A CARGO DEL IMRD CUCUTA"**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

Adicionar el valor del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 394 del 2024, en la suma de **UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.083.333);** los cuales se cancelarán según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 0900 del 12 de diciembre de 2024 con cargo al rubro **2.10.2.1.2.02.02.009.01 "servicios administrativos del gobierno"** para un valor total del contrato de **OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($8.583.333,00). CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo del contrato en mención, en **TRECE (13) DIAS**, contado a partir del **19 DE DICIEMBRE DE 2024;** es decir, el plazo para la ejecución total del contrato es de **TRES (03) MESES Y TRECE (13) DIAS**. **CLÁUSULA TERCERA:** El valor de la adición se cancelará en **UN (01) PAGO** vencido, por el valor de **UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.083.333) C/U**; previa presentación del informe y certificación de actividades, firmado por parte del supervisor. En todo caso este pago se ajustará al programa anual de caja correspondiente. **CLÁUSULA CUARTA:** Para todos los efectos, el valor del contrato No 394 de 2024, asciende a la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($8.583.333,00).** con un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES Y TRECE (13) DIAS. CLÁUSULA QUINTA**: Modifíquese la garantía de cumplimiento del contrato 394 DE 2024 de acuerdo a lo estipulado en el presente modificatorio. **CLAUSULA SEXTA**: Las demás cláusulas y demás estipulaciones contractuales del contrato No. 394 de 2024, que aquí no se modifican o adicionan expresamente, continuarán vigentes en su mismo tenor.

La presente adición y prorroga se perfecciona con las firmas de las partes que intervinieron en él, y para su ejecución, requiere la expedición del nuevo registro presupuestal; por parte del subdirector Administrativo y Financiero.

Para constancia se firma, en San José de Cúcuta, los diecisiete (17) días, del mes de diciembre de 2024.

Jorge M. Villamizar M.

JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES
Contratista

WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO
Director E IMRD

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Daniela Pérez Sepúlveda	Profesional contratita	Daniela Pérez Sepúlveda.
Revisó:.	Nury Carolina Jauregui Filippo	Abogada Externa.	

IMRD

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD
NIT : 807001836-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 0918

FECHA : dic-16/2024
A FAVOR DE : JORGE MARIO VILLAMIZAR MENESES NIT: 1094240370-2
COMPROMISO : MODIFICATORIO N°001 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO N° 394 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CONTRATACION A CARGO DEL IMRD CUCUTA
DISPONIBILIDAD : 00 0900 -- dic-12/2024
DEPENDENCIA : DIRECCION
N°. CONTRATO : ADIC CPS#394-2024
TIPO CONTRATO : CPS - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DURACION : 13 DIAS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	**2.10.2.1.2.02.02.009.01**	Servicios Administrativos del Gobierno	0900 - dic-12/2024	1,083,333.00
Fuente Recurso:	1.2.1.0.00.1-ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN			
Producto MGA:	0000000 - SIN PRODUCTO			
Código BPIN:	00 - SIN CODIGO BPIN			
			TOTALES	**1,083,333.00**

VIGENCIA : 2024
VALOR : UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS.

WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ELABORO
CONTRATISTA

ELABORÓ:
ANGELICA ALVARADO ROPERO